 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	00 Versión
26/11/2015 Fecha		
1 de 2 Página		

**RESOLUCIÓN N° 503 DE 2016
(Diciembre 26)**

"Por medio de la cual se actualiza el Código de Buen Gobierno en el Instituto Superior de Educación Rural ISER"

**LA RECTORA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL - ISER DE
PAMPLONA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo No. 010 de 1993 proferido por el Consejo Directivo del ISER, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1o de la Constitución Política de Colombia señala que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que en concordancia con la norma anterior el artículo 2 establece que son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.


Que el Decreto 1450 de 2011 incorpora en todas las esferas del quehacer nacional el eje transversal "Buen Gobierno como principio rector en la ejecución de las políticas públicas, y en la relación entre la Administración y el ciudadano".

Que en este orden el Ministerio de Educación Nacional, a través del Plan Sectorial de Educación 2010 - 2014 "Educación de calidad" plantea como uno de sus objetivos "Fortalecer la gestión del sector educativo para ser modelo de eficiencia y transparencia, administrando de manera eficiente y transparente sus recursos, logrando una viabilidad económica y alcanzando las metas propuestas".

Que de acuerdo a las directrices del Ministerio de Educación Nacional "el Código de Buen Gobierno de las Instituciones de Educación Superior, es una herramienta que contiene el conjunto de políticas, directrices, lineamientos o compromisos respecto a la gestión de la institución con criterios de ética, integridad, estrategia, transparencia y eficiencia para asegurar que los servidores públicos orienten su actuar al cumplimiento de los fines misionales y del Estado".

Que es propósito de la Alta Dirección de la Institución promover el Buen Gobierno como eje transversal a todos los procesos y actividades inherentes al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.

Que, el Instituto Superior de Educación Rural ISER de Pamplona, diseñó y adoptó mediante Resolución No. 716 del 2 de octubre de 2012, el Código de Ética y Buen Gobierno.

 ISER	GESTIÓN JURÍDICA	F-GJ-22 Código
	RESOLUCIÓN	02 Versión
26/11/2015 Fecha		
2 de 2 Página		

Que, la entidad vio conveniente separar el código de ética y buen gobierno y mediante la Resolución N° 435 de 2014 (Diciembre 19) diseñó y adoptó el Código de Buen Gobierno separándolo del código de ética de la entidad.

Que, teniendo en cuenta que éste Código se creó hace más de dos (2) años, la entidad ha considerado conveniente actualizar el Código de Buen Gobierno, en tal sentido el Grupo Operativo del SIG, en sesión del 19 de diciembre de 2016, estudió y recomendó, la aprobación de la actualización del Código de Buen Gobierno para el ISER la cual fue realizada por la oficina de Planeación y de Control Interno de Gestión de la entidad.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Actualizar, adoptar y difundir el CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona, anexo a la presente resolución que hace parte integral de la misma y en consecuencia, derogar la Resolución No. 435 del 19 de diciembre de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición. El Profesional Universitario de Talento Humano con apoyo del Profesional Especializado de Planeación desarrollarán estrategias para difundir y garantizar la difusión y aplicación del Código de Buen Gobierno en el ISER.

ARTÍCULO TERCERO: Copias del presente acto administrativo serán enviadas a los líderes de proceso para su revisión y apropiación así como su respectiva publicación en la página WEB institucional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pamplona a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

La Rectora,


LUDY ESPERANZA CARRILLO CÁNDELO

Proyectó: 
 Helber Alexander Ropero Contreras

Revisó: 
 Janeth León Tarazona